RESOLUCIÓN N° 1619 /99

EXPEDIENTE N° 2.981/99 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1999.

Vista la Resolución Nº 1.578;

SE RESUELVE:

Modificar en su parte resolutiva en el sentido que el feriado judicial autorizado es para la Fiscalía Nº 10 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de Capital Federal.

Registrese, hágase saber y archivese.

PRESIDENTE DE LA
CURTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NAGION